

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 862



BUENOS AIRES,

19 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005684-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal MESEL / ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) 150 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 6879/06 y Certificado Nº 53.405.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 8623

Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 45 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MESEL / ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) 150 mg, a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.405 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº



ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-005684-15-7

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

8623

ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

R.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 6.2.3 los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 53.405 y de acuerdo a lo solicitado por FINADIET S.A.C.I.F.I., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: MESEL / ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ACIDO IBANDRONICO (COMO IBANDRONATO MONOSODICO ANHIDRO) 150 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 6879/06 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-004995-06-4.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA			
MODIFICAR	LA FECHA				
Cambio de		Cada comprimido recubierto			
Excipientes	recubierto de 150 mg	de 150 mg contiene: Acido			
·	contiene: Acido Ibandronico				
	(como Ibandronato	Ibandronato Monosódico			
	Monosódico anhidro) 150	anhidro) 150,00 mg, Celulosa			
	mg, Celulosa				
	microcristalina 65 mg, PVP				
		Alcohol polivinílico / Dióxido			
	polivinílico / Dióxido de	de Titanio / PEG 3000 / Talco			
		10,00 mg, Croscarmelosa			
	10 mg, Croscarmelosa	sódica 10,00 mg,			

F. A

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

 sódica 1	0	mg,	Estearilfum	arato	de	SC	odio
Estearilfumarat	o de	sodio	22,50 mg,	Talco	9,	00	mg, l
10 mg, Talco 5	mg, La	actosa	Lactosa mo	onohidra	ato	161	.,70
c.s.p. 460 mg			mg				

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-005684-15-7

DISPOSICIÓN Nº

8623

Jfs

Ing. ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional

A.N.M.A.T.